



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2020 00373 00
ASUNTO	DISPONE ARCHIVO INCIDENTE

De la respuesta visible en cuaderno dos, emitida por COLPENSIONES, en la cual informa que, en el período de marzo de 2021 se aplica descuento sobre la mesada pensional de la señora BEATRIZ CASTILLO FRANCO por concepto de medida cautelar decretada por el Despacho dentro del proceso de la referencia, correspondiente al 30% sobre la misma, sin límite de cuantía.

En consecuencia, resulta improcedente continuar con el trámite de incidente de sanción, toda vez que COLPENSIONES dio cumplimiento al requerimiento realizado, por lo cual, se procederá al cierre del presente incidente de sanción.

De conformidad con lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: TERMINAR el trámite de incidente de sanción en contra de la entidad bancaria **COLPESNIONES**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente auto por el medio más expedito a los interesados.

TERCERO: Enteradas las partes del presente proveído, se ordena el archivo del presente cuaderno.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 073 fijado el 30 de abril de 2021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

078f7c623cd63154013891c5bea83eb12ff27d018a689193458743efca7e8226

Documento generado en 29/04/2021 07:40:07 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>